

Guayaquil, Abril del 2013

**SEÑORES
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS
CIUDAD.-**

De mis consideraciones,

El 21 de agosto del 2006, mediante Resolución de la Superintendencia de Compañías No. 06.Q.ICL.004, se exige la aplicación de las Normas Internacionales de Información Financiera a partir del año 2009, a las compañías y entidades sujetas al control y vigilancia de la referida Superintendencia. El 20 de noviembre del 2008, con Resolución de la Superintendencia de Compañías No. 08.G.DSC, se estableció el cronograma para la adopción del cuerpo de Normas Internacionales de Información Financiera, en remplazo de las Normas Ecuatorianas de Contabilidad, el que comenzó en el año 2010 y concluye en el 2012.

Mi representada POLIGROUPSA S.A. adopta a partir del 2012 las Normas Internacionales de Información Financiera "NIIF PYMES".



**p. POLIGROUPSA S.A.
REPRESENTANTE LEGAL**